



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 06

Área de supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Lima, 15 de octubre de 2026

OFICIO MÚLTIPLE N.º 00157-2026-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL06/DIR-ASGESE

Señores:

CONSUELO ASUNCION LOPEZ CASTILLO

Directora de IE N° 139 SAN MARTIN DE PORRES

Correo institucional: ie139.sanmartindeporres.ebr@ugel06.gob.pe

DORIS ELIZABETH MORENO ROJAS

Directora de IE N° 197 NIÑO JESUS DE PRAGA

Correo institucional: ie197.ebr@ugel06.gob.pe

JUAN JULIO ESPEJO YUPANQUI

Director de IE N° 107 DANIEL ALCIDES CARRION GARCIA

Correo institucional: ie107.danielalcidescarriongarcia.ebr@ugel06.gob.pe

ABRAHAM YSIDRO LIBERATO

Director de IE N° 1260 EL AMAUTA

Correo institucional: ie1260.elamauta.ebr@ugel06.gob.pe

CARMEN ROSA LAGOS AEDO

Directora de IE N° 096 GLADYS SUELDO MORALES

Correo institucional: ie096.gladysseudomoraes.ebr@ugel06.gob.pe

EDITA ALEJANDRINA DEL CASTILLO CASTILLO

Directora de IE N° 1199 MARISCAL RAMON CASTILLA

Correo institucional: ie1199.mrcalramoncastilla.ebr@ugel06.gob.pe

DINA AGUIRRE CONTRERAS

Directora de IE N° 1188 JUAN PABLO II

Correo institucional: ie1188.juanpabloii.ebr@ugel06.gob.pe

Presente. -

Asunto: ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN SOBRE EL ESTADO SITUACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LA CÉDULA 11 DEL CENSO EDUCATIVO DE 07 INSTITUCIONES EDUCATIVAS.

Referencia:

- a) OFICIO MÚLTIPLE N.º 00325-2026-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OSSE

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes para saludarlos cordialmente y, a la vez, en atención al documento de la referencia, mediante el cual la Dirección Regional de

EXPEDIENTE: ESSE2026-INT-0050340

CLAVE: B17516

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_6/VDD_ConsultaDocumento.aspx

www.ugel06.gob.pe

Av. Simón Bolívar 144
Ate
T: 986617749



Perú Responde





PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 06

Área de supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

Educación de Lima Metropolitana (DRELM) solicita coordinar directamente con las instituciones educativas involucradas, a fin de garantizar la actualización de la información sobre el estado situacional de su infraestructura, en el marco de las evaluaciones realizadas por el Programa Nacional de Infraestructura Educativa (PRONIED) a setenta y ocho (78) instituciones educativas de Lima Metropolitana, respecto al riesgo generado por el sismo ocurrido en junio de 2025.

Al respecto, en el ámbito de la jurisdicción de la UGEL N.° 06, se encuentran comprendidas siete (7) instituciones educativas en el referido requerimiento.

En ese contexto, se ha advertido que algunas instituciones educativas presentan información desactualizada u omisiones en los datos registrados sobre el estado situacional de su infraestructura, lo que dificulta contar con información actualizada para el seguimiento de las condiciones de los locales educativos y la evaluación de las acciones que correspondan.

Por tal motivo, se solicita a sus despachos **verificar, actualizar y/o completar la información correspondiente al estado situacional de la infraestructura de sus respectivos locales educativos, mediante la Cédula 11 del Censo Educativo**, procurando que los datos consignados sean veraces y reflejen las condiciones actuales de la infraestructura educativa.

Para tal efecto, podrán tomar como referencia los informes técnicos, actas de inspección, evaluaciones de riesgo u otros documentos relacionados con el estado de la infraestructura, emitidos por la municipalidad u otras entidades competentes, que obren en poder de la institución educativa.

La actualización de la información podrá realizarse a través de los siguientes medios habilitados:

- Plataforma de actualización: <https://acortar.link/zhV6p4>
- Cédulas de borrador del Censo Educativo: <https://escale.minedu.gob.pe/cedulasborrador>
- Correo electrónico: diplan1@minedu.gob.pe
- Teléfono de contacto: 989 184 043

En caso de presentar dificultades para el adecuado llenado o actualización de la Cédula 11, podrán remitir a esta UGEL la cédula presentada anteriormente, a fin de que el equipo de infraestructura efectúe la revisión correspondiente y brinde la asistencia técnica necesaria. Para ello, deberán adjuntar los informes y demás documentos técnicos disponibles que sustenten la información consignada. Cabe precisar que los directivos deberán basarse en la documentación existente y en la información disponible sobre las condiciones de la infraestructura, sin que ello implique asumir competencias propias de los profesionales especializados en evaluaciones estructurales.

Por lo expuesto, **se solicita remitir a esta UGEL, a la brevedad posible, la Cédula 11 actualizada o, de corresponder, la presentada anteriormente para su revisión, adjuntando los informes y demás documentos técnicos disponibles que sustenten las acciones realizadas**. Esta información permitirá efectuar el

EXPEDIENTE: ESSE2026-INT-0050340

CLAVE: B17516

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_6/VDD_ConsultaDocumento.aspx

www.ugel06.gob.pe

Av. Simón Bolívar 144
Ate
T: 986617749



Perú Responde





PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 06

Área de supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

seguimiento correspondiente e informar a la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana sobre las gestiones efectuadas, en atención a lo requerido.

Cabe señalar que, en el marco de las delegaciones de facultades y atribuciones conferidas en la Resolución Directoral N° 00189-2026-UGEL 06, la jefatura del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo de la UGEL N° 06, suscribe y remite el presente documento para los fines pertinentes.

Sin otro particular y a la espera de la atención que se sirva prestar al presente, hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

FIRMA DIGITAL

Mg. Segundo Daniel Cabrera Sánchez
Jefe del Área de Supervisión y
Gestión del Servicio Educativo

SDCS/J-ASGESE
GALRCH/Esp. Infraestructura



CABRERA SANCHEZ
Segundo Daniel FAU
20332030800 hard
JEFE DE ASGESE - UGEL06
Soy el autor del documento
2026/10/15 16:53:17

EXPEDIENTE: ESSE2026-INT-0050340

CLAVE: B17516

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_6VDD_ConsultaDocumento.aspx

www.ugel06.gob.pe

Av. Simón Bolívar 144
Ate
T: 986617749



Perú Responde

